

Nota informativa

Tasas para el Cálculo de Intereses Moratorios

Mayo 2022

Mediante Gaceta Oficial N° 42.374 del 11 de mayo de 2022 el **SENIAT** publicó las Providencias Administrativas SNAT/2022/000020, 000021 y 000022 a través de las cuales se establecen las tasas aplicables para realizar el cálculo de los intereses moratorios correspondientes al mes de diciembre 2021, enero 2022 y febrero 2022 respectivamente:

La Providencia Administrativa SNAT/2022/000020, establece que la tasa de interés activa promedio ponderada fijada por el BCV para el mes de **Diciembre 2021 es de 52,96%**. A tales efectos, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante este mes, se aplicará dicha tasa incrementada en 1.2 veces.

La Providencia Administrativa SNAT/2022/000021, establece que la tasa de interés activa promedio ponderada fijada por el BCV para el mes de **Enero 2022 es de 58,35%**. A tales efectos, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante este mes, se aplicará dicha tasa incrementada en 1.2 veces.

La Providencia Administrativa SNAT/2022/000022, establece que la tasa de interés activa promedio ponderada fijada por el BCV para el mes de **Febrero 2022 es de 57,99%**. A tales efectos, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante este mes, se aplicará dicha tasa incrementada en 1.2 veces.

Descargue la Gaceta Oficial:

[Tasas de interés moratorio.pdf](#)

Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Gaudy Marval
Tax Manager
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com